

COMISIÓN NEGOCIADORA DEL CONVENIO COLECTIVO PROVINCIAL  
PARA LA ACTIVIDAD DE COMERCIO DEL METAL DE ZARAGOZA

ACTA DE CONSTITUCIÓN

ASISTENTES:

Por la representación empresarial:

*Por Federacion de Empresarios del Metal de Zaragoza (F.E.M.Z.)*

- D. Javier Ferrer Dufol
- D. Carmelo Pérez Serrano
- D. José Luis González Blasco
- D. Diego Pascual Beltran
- D<sup>a</sup> María Somma
- D. Juan Manuel Aliende Gutiérrez
- D. Eduardo Abadía Serrano
- D. Fernando Moraga Abaigar
- D. Daniel Acero Remirez

*Por Federacion de Empresarios de Comercio y Servicios de Zaragoza y Provincia (ECOS)*

- D. Vicente Gracia Forcén
- D. Joaquín Aliaga Goyanes
- D. Miguel Angel Ballester Garcia

*Por Federacion del Consejo del Comercio de Cepyme Zaragoza (Consejo Comercio Cepyme)*

- D. Francisco Perna Domínguez

Por la representación de los trabajadores:

*Federación de Servicios, Movilidad y Consumo de U.G.T. Aragón, (FeSMC- UGT Aragón):*

- D. David Martín Comín
- D. Francisco Javier Calatayud Garralaga
- D. Elías Marquina Clavería
- D. Jose Antonio Corella Borque
- D<sup>a</sup>. Saray Giménez Giménez
- D. Enrique Cuello Moralejo
- D. Jose Antonio Hermosilla Pradas

*Federación de Servicios de CC.OO. Aragón, (SERVICIOS- CC.OO. Aragón):*

- D<sup>a</sup>. Paquita Aznar Sánchez
- D<sup>a</sup> Ainhoa Susana Sánchez Minguez
- D. Miguel Angel Guimera Belloc.
- D. Jose Antonio Sabater Ansón

Asesor: D<sup>a</sup>. Marta Laiglesia Gracia

 



*Organización Sindical de Trabajadores de Aragón (OSTA):*

D. José Alberto Martínez Romera  
D. Miguel Vañes Retuerto

Asesor: D<sup>a</sup>. Olga Gómez Amo

En Zaragoza, siendo las 10:00 horas del día 3 de mayo de 2018, y en la sede de la Federación de Empresarios del Metal de Zaragoza, se reúnen en representación de los empresarios las personas anteriormente relacionadas, miembros todas ellas de la Federación de Empresarios del Metal de Zaragoza (FEMZ), de la Federación de Empresarios de Comercio y Servicios de Zaragoza y Provincia (ECOS), y de la Federación del Consejo del Comercio de Cepyme Zaragoza (Consejo Comercio Cepyme) y en representación de los trabajadores las personas igualmente anteriormente relacionadas, miembros de la Federación de Servicios, Movilidad y Consumo de UGT Aragón, de la Federación de Servicios de CC.OO. Aragón, y de la Organización Sindical de Trabajadores de Aragón (OSTÁ), las cuales libre y voluntariamente y con capacidad legal suficiente

## MANIFIESTAN

Que se reconocen como interlocutores válidos, con representatividad y legitimación suficiente para la negociación del presente Convenio, por cuanto que ostentan, en todo caso, los porcentajes mínimos establecidos en los artículos 87.2 y 3, y 88 del Real Decreto Legislativo 1/1995 de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, y

## ACUERDAN

Constituirse en Comisión Negociadora del Convenio Colectivo Provincial para la Actividad de Comercio del Metal de Zaragoza, para el año 2018, con carácter formal y a todos los efectos legales, quedando compuesta la representación empresarial por la Federación de Empresarios del Metal de Zaragoza (FEMZ), por la Federación de Empresarios de Comercio y Servicios de Zaragoza y Provincia (ECOS) y de la Federación

  
U.G.T.

Alfred  
Oct

Scuay  
Scuay  
U.S.T

del Consejo del Comercio de Cepyme Zaragoza (Consejo Comercio Cepyme), y la representación de los trabajadores por la Federación de Servicios, Movilidad y Consumo de UGT Aragón, por la Federación de Servicios de CC.OO. Aragón y por la Organización Sindical de Trabajadores de Aragón (OSTA), de acuerdo a la certificación de la Sección de Conciliación y Representación de la Subdirección Provincial de Trabajo de Zaragoza, que se adjunta a este Acta, y que resulta de ser de un 53,85%, un 30,77% y un 15,38%, respectivamente, si se tiene en cuenta la representatividad de las Centrales legitimadas para integrar la Comisión Negociadora del Convenio, y de un 53,77%, un 30,19% y un 10,37%, respectivamente, si la representatividad se computa respecto del total de los representantes de los trabajadores del Sector.

Se acuerda designar a D. José Luis González Blasco, de la FEMZ, como Secretario de Actas, así como para realizar ante la Administración Laboral todo tipo de gestiones y trámites derivados del Convenio.

Por otro lado, se hace entrega por ambas representaciones de la relación de negociadores de FEMZ, ECOS y Consejo Comercio Cepyme y de FeSMC-UGT Aragón, Federación de Servicios-CC.OO. Aragón, y OSTA.

Y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 12 horas, en el lugar y fecha al inicio indicados.

## **POR LA REPRESENTACIÓN EMPRESARIAL**

## **POR LA REPRESENTACIÓN DE LOS TRABAJADORES**